



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0002 -2018-GORE-ICA

Ica, 01 FEB. 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 24 de enero de 2018. Y de conformidad a la propuesta de la Consejera Delegada, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, para la elección del Consejero Delegado Suplente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del Artículo 15º, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 28968, modifica el inciso l) del Artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el mismo que establece: Anualmente los consejeros regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple, y cumple todas las funciones que indica el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

Que, en cumplimiento de las normas para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, y mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº0062-2017-GORE.ICA, de fecha 29 de diciembre de 2017, fue elegida como Consejera Delegada para el año 2018, la consejera regional Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

Que, de acuerdo al artículo 28º del Reglamento Interno del Consejo, sobre la **suplencia de la Consejería Delegada**, establece que: "Entre los miembros del Consejo Regional, se elegirá a quién reemplace al Consejero Delegado en caso de suspensión, ausencia o vacancia, y asume las funciones de la Consejería Delegada con plenitud de las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; realiza las coordinaciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades del Consejo Regional y garantizar el trabajo de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, (....) ".





Gobierno Regional Ica



Que, estando a lo acordado y aprobado en mayoría por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta y dispensa del Dictamen de Ley; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR como Consejero Delegado Suplente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, al consejero regional, Lic. **GEANCARLO MARTÍN PÉREZ RUÍZ**, para el período comprendido entre el 24 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

SRA. NORA BARCO DE GOTUZZO
Consejera Delegada

